

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL JUEVES 20 DE MAYO DE 2021
EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPÚBLICA DOMINICANA

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:52 a. m. del día jueves veinte (20) de mayo del año dos mil veintiuno (2021) se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo, y **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", con el **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, a través de la plataforma virtual Teams; asistidos del secretario general auxiliar, Lic. Eduardo Luna Vilorio, con la finalidad de celebrar la décima tercera sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

VISTA: la Constitución de la República Dominicana.

VISTA: la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

VISTO: el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

VERIFICADO: el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión, de conformidad con lo establecido en el numeral 10, del artículo 20, de la Ley n.º 10-04, de fecha 20 de enero del año 2004, de la Cámara de Cuentas.

"AGENDA"

1. Aprobación de la agenda

J
E
f
EJ

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 14 de mayo de 2021.

3. Movimiento de personal.

- 3.1 Conocer la renuncia presentada por la **Lcda. Karolin M. Reyes Socorro**, quien desempeñaba las funciones de técnica de Control Social y enlace con las municipalidades.
- 3.2 Ponderación de las compensaciones e incentivos otorgados a los colaboradores de la CCRD.
- 3.3 Considerar la renuncia depositada por la servidora **Lismarfy Carolina Cruz Cuevas**, analista de Sistemas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones.
- 3.4 Ponderar la comunicación remitida por el **Lic. Víctor Bisonó Haza**, ministro de Industria, Comercio y Mipymes, solicitando en comisión de servicio al **Lic. Sergio Marino Castillo Figueredo**, auditor de la CCRD (Ver opinión de RR. HH.).
- 3.5 Otros temas relacionados con el personal.

4. Tema Libre:

- 4.1 Ponderar la solicitud del **Sr. Mario Montes de Oca**, presidente de la Confederación Nacional de Juntas de Vecinos, Inc., solicitando a la actual gestión el acompañamiento para la creación de comisiones de Auditoría Social donde se planifiquen y ejecuten inversiones del Estado, y la opinión emitida por la coordinadora interina del Departamento de Control Social, **Lic. Sandra Maria Hilario Cabrera**.
- 4.2 Decidir si se aprueba o no la remisión de las informaciones requeridas por el **Lic. Wilson Camacho**, director de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), en relación a la inspección y análisis de varias declaraciones juradas de patrimonio.
- 4.3 Considerar las sanciones administrativas que prevé la legislación aplicable por la presentación extemporánea de las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios públicos.

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- 5. Informe del Presidente.**
- 6. Informe de comisiones”.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Aprobación de la agenda

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura a la agenda propuesta para la sesión, la que fue aprobada con modificación por los cinco (5) miembros del Pleno.

2. Conocimiento y lectura del acta resumida de la Sesión Ordinaria del Pleno de fecha 14 de mayo de 2021

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dio lectura al acta resumida de la décima segunda sesión ordinaria celebrada en fecha 14 de mayo del año 2021, y fue aprobada sin modificación.

3. Movimiento de personal

Continuando con el desarrollo de la agenda, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó los siguientes movimientos de personal:

3.1 Conocer la renuncia presentada por la Lcda. Karolin M. Reyes Socorro, quien desempeñaba las funciones de técnica de Control Social y enlace con las municipalidades

El **Presidente** dio lectura a la comunicación de fecha 10 de mayo de 2021, suscrita por la Lcda. Karolin M. Reyes Socorro, mediante la cual presentó su renuncia. A los fines de documentar el acta anexamos “in extenso” la carta de referencia.

(Ver documento en la próxima página)

Jars

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, D.N.
10 de mayo de 2021



Al: Lic. Janel Andrés Ramírez
Presidente de la Cámara de Cuentas de la Rep.

Vía: Licda. Yésica Martínez
Enc. Interina RRHH

CC: Licda. Sandra Hilario
Enc. Interina Depto. Control Social

Distinguido Lic. Ramírez:

Reciba mi más cordial saludo, a la vez le comunico con gran pesar que pongo a su disposición el cargo que ocupo en esta Cámara de Cuentas, como Técnica de Control Social y enlace con las Municipalidades, desde el año 2018.

El motivo de ponerle a su disposición el cargo que he desempeñado, apegada siempre a las normas que rigen la entidad, es la oportunidad que se me ha presentado en otra institución para desempeñar una posición más relevante.

En nombre de mi familia y en el mío propio, permítame agradecerle infinitamente la oportunidad y confianza depositada en mi persona en estos años de servicio en esta prestigiosa institución, así como el trato exquisito con el que siempre me han distinguido.

Aprovecho la ocasión para solicitarle interponga sus buenos oficios, a fin de que me concedan los beneficios la liquidación completa de mis prestaciones laborales, como ha sido una costumbre en la institución, como forma de reconocer el esfuerzo de aquellos empleados que han renunciado de la misma. Es por esto que apelo a su sensibilidad y gran humildad y espero merecer de usted la misma consideración. Estaré laborando nominalmente hasta el día 14 de mayo del presente año.

Demás está decirle, que estamos a su disposición para contribuir con su gestión cuando así usted lo considere.

Agradeciendo de antemano la acogida de mi petición, queda de usted

Karolin M. Reyes Socorro
Licda. Karolin M. Reyes Socorro
Técnica de Control Social y enlace con las Municipalidades

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, manifestó que la exservidora estaba solicitando que se le compensara como si la hubiesen cancelado, es decir, que le otorgaran una indemnización, a pesar de que estaba renunciando, y de acuerdo a la comunicación lo hacía porque era un hábito aparente de esta Entidad.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, opinó que otorgar la indemnización solicitada por la Lcda. Karolin Reyes Socorro no era lo contemplado en la ley y que la responsabilidad institucional era actuar conforme a los preceptos de la legislación correspondiente, porque la Ley n.º 41-08, de Función Pública, indica que a lo único que no se renunciaba era a las vacaciones y a la proporción del salario de Navidad. En tal sentido, solo debían reconocer los derechos adquiridos, mas no ninguna indemnización por ella haber renunciado en su comunicación.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, dijo estar de acuerdo con la secretaria del Bufete Directivo, en el sentido de que debían actuar conforme a la ley, no obstante el pedimento de la servidora, y plasmarlo en la decisión que se tome al respecto.

Luego de ponderar la renuncia de la Lcda. Karolin Reyes Socorro y la solicitud de concesión de los beneficios de la liquidación completa de sus prestaciones laborales, el **Presidente** sometió a votación acoger la renuncia presentada y el pago de lo establecido por la ley para esos casos. En tal sentido, a unanimidad, se aprobó la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-054:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia presentada por la **Lcda. Karolin Miguelina Reyes Socorro**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupaba las funciones de técnica de Control Social y enlace con las Municipalidades, presentada mediante comunicación depositada el 10 de mayo de 2021, con efectividad a la misma fecha, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

4.6

@

↑

Ed

Jars

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: RECHAZAR, como al efecto **RECHAZA**, el pago de indemnización solicitado por la servidora y autorizar a las áreas correspondientes pagar los derechos irrenunciables conforme a las normativas regulatorias.

3.2 Ponderación de las compensaciones e incentivos otorgados a los colaboradores de la CCRD

Respecto a este punto, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, hizo alusión a los incentivos pagados en el marco del proyecto de fortalecimiento institucional, el cual surgió en la Entidad producto de la cooperación internacional, luego, al finalizar el mismo, se hizo parte de la estructura; se continuaban algunas acciones y coordinando actividades de la cooperación internacional, de manera específica con el proyecto de la Unión Europea, sin embargo, las labores realizadas eran funciones específicas de una de las áreas a cargo de la Dirección de Planificación y Desarrollo, y los trabajos realizados en el marco de ese proyecto eran propios de cada área, por tanto no requerían un esfuerzo adicional. En tal sentido, propuso que los incentivos que estaban pagando en el marco del proyecto, ascendentes a ciento veinte mil pesos (RD\$120,000.00), fueran eliminados, porque el trabajo correspondía a las funciones de cada colaborador.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, presentó el detalle de los incentivos por el proyecto relacionado con la Unión Europea que cabían dentro de las funciones específicas de los responsables de la gestión. Señaló que al documento mostrado se le agregaría el cargo o función que desempeñaba cada colaborador que recibía el incentivo y una descripción del papel jugado que provocó merecer dicho incentivo. A los fines de documentar el acta anexamos los documentos presentados.

Jars

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



RELACION PAGO IMPUESTO DE EMPLEADOS CON INCENTIVO

Incentivo Proyecto

NO.	NOMBRE	CEDULA	INCENTIVO
1	CAROLIN SOSA FIGUEROA		20,000.00
2	CARMEN YUDELKA DIAZ		20,000.00
3	FRANCIS PASCUAL VALDEZ		20,000.00
4	JUAN DE JESUS MOQUETE		20,000.00
5	MILEIDY A. GARCIA BAUTISTA		20,000.00
6	VIDAL MARTINEZ BURET		20,000.00
TOTALES			120,000.00



RELACION DE PAGO INCENTIVO DEL PROYECTO

	NOMBRE	CEDULA	INCENTIVO	AREA	TRABAJO EN EL PROYECTO
1	CAROLIN SOSA FIGUEROA		20,000.00	FINANCIERO	FINANCIERO
2	CARMEN YUDELKA DIAZ		20,000.00	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD
3	FRANCIS PASCUAL VALDEZ		20,000.00	TECNOLOGIA	TECNOLOGIA
4	JUAN DE JESUS MOQUETE		20,000.00	AUDITORIA	AUDITORIA
5	MILEIDY A. GARCIA BAUTISTA		20,000.00	PLANIFICACION	PLANIFICACION
6	VIDAL MARTINEZ BURET		20,000.00	AUDITORIA DE GESTION	AUDITORIA DE GESTION
TOTALES			120,000.00		

* PROYECTO CERRADO EN JULIO 2019

Posteriormente sometió a votación la eliminación del incentivo y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-055:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, como al efecto ORDENA, la exclusión del pago del incentivo salarial a los servidores que se enuncian a continuación:

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- a) Carolin Sosa Figueroa, directora interina Financiera.
- b) Mileidy A. García Bautista, directora de Planificación y Desarrollo.
- c) Juan de Jesús Moquete, director de Auditoría Interna.
- d) Carmen Yudelka Díaz Reyes, encargada del Departamento Financiero.
- e) Vidal Martínez Buret, encargado de la División de Auditoría de Gestión.
- f) Francis Pascual Valdez, director de Tecnología de la Información y Comunicaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a las áreas correspondientes realizar las acciones necesarias, en virtud de que dichas compensaciones son por las labores que deben realizar los referidos servidores de acuerdo con sus posiciones.

3.3 Considerar la renuncia depositada por la servidora Lismarfy Carolina Cruz Cuevas, analista de Sistemas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio lectura a la comunicación de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por la Lcda. Lismarfy Carolina Cruz Cuevas, analista de Sistemas de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, mediante la cual presentó su renuncia. A los fines de documentar el acta anexamos la carta de referencia.

(Ver documento en la próxima página)

Jars

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo, República Dominicana
12 de mayo de 2021

Ing. Francis Valdez Soto
Director de Tecnología de la Información
Cámara de Cuentas de la República
Su Despacho
CIUDAD. -



Copia: Lic. Yesica Martínez Hernández
Directora de Recursos Humanos
Cámara de Cuentas de la República
Su Despacho
CIUDAD. -

Asunto: Renuncia

Distinguido Ing. Valdez:

Reciba un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante usted formal renuncia al cargo que ocupo actualmente en la institución.

Agradezco las oportunidades de preparación profesional que se me brindaron mientras estuve laborando bajo de dirección, aprendizajes que me han permitido incrementar mi perfil técnico y humano; pero motivos personales me llevan a tomar esta decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por esa dirección.

Sin más que agregar, esperando su comprensión y mayor consideración;

Atentamente,

Lismarfy Carolina Cruz Cuevas
Analista de Sistemas
Dirección de Tecnología de la Información
Cámara de Cuentas de la República

Handwritten notes and signatures on the right margin:
- @
- d.
- ed
- Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura de la carta, el **Presidente** sometió a votación acoger la renuncia presentada por la Lcda. **Lismarfy Carolina Cruz Cuevas**, y fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-056:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la renuncia presentada por la Lcda. **Lismarfy Carolina Cruz Cuevas**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupaba las funciones de analista de Sistema de la Cámara de Cuentas, presentada mediante comunicación depositada el 12 de mayo de 2021, con efectividad a la misma fecha, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos irrenunciables conforme a las normativas regulatorias.

3.4 Ponderar la comunicación remitida por el Lic. Víctor Bisonó Haza, ministro de Industria, Comercio y Mipymes, solicitando en comisión de servicio al Lic. Sergio Marino Castillo Figuerero, auditor de la CCRD (Ver opinión de RR. HH.)

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, leyó la comunicación n.º 0929, de fecha 6 de mayo de 2021, suscrita por el Lic. Víctor Bisonó Haza, ministro de Industria, Comercio y Mipymes, solicitando en comisión de servicio al Lic. Sergio Marino Castillo Figuerero. A los fines de documentar el acta anexamos "in extenso" la carta de referencia.

(ver documento en la próxima página)

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



República Dominicana
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes
Santo Domingo, R. D.

925

06 MAY 2021

Señor
Janel Andrés Ramírez
Presidente de la Cámara de Cuentas de la República
Su Despacho.

Distinguido señor Ramírez:

Después de un cordial saludo, tengo a bien dirigirme a usted con el propósito de solicitarle en Comisión de Servicio al servidor de carrera administrativa al Sr. **Sergio Marino Castillo Figueroa**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. [REDACTED] para desempeñar funciones en este Ministerio como Coordinador de Operativos de Supervisión.

Con sentimientos de alta consideración y estima, se despide,

Muy atentamente,

VICTOR BISONÓ HAZA
Ministro



VBH/MTM

Av. 27 de Febrero No. 209, Ens. Naco, Santo Domingo, Tel.: 809-567-7192 • Fax: 809-381-8083
www.mic.gob.do

@

X.T

M/

es

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Posteriormente, el **Presidente** leyó la comunicación n.º 005997/2021, de fecha 12 de mayo de 2021, suscrita por la Lcda. Yésica Martínez Hernández, coordinadora interina de Recursos Humanos, mediante la cual emitió su opinión técnica sobre la solicitud de comisión de servicio para el Lic. Sergio Marino Castillo, la cual anexamos a los fines de documentar el acta.



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

No. 005997/2021

Al : Sr. Janel Andrés Ramírez Sánchez
Presidente

Asunto : Opinión técnica de la solicitud de comisión de servicio para el Lic. Sergio Marino Castillo.

Fecha : mayo 12 de 2021

Distinguido presidente:

Cortésmente me dirijo a usted, según lo solicitado y mencionado en el asunto, podemos decir:

La solicitud de referencia, desde el punto de vista técnico-legal, es procedente, en función de lo establecido en el Art. 50 de la ley 41-08, que reza: *"por necesidades del servicio, los funcionarios públicos de carrera podrán ser asignados para realizar funciones en comisión de servicio en otro órgano o entidad distinto al que se encuentra adscrito. Igualmente podrán ocupar cargos vacantes en otros órganos o entidades. En este último caso, el funcionario público en comisión de servicio cobrará las remuneraciones correspondientes al cargo que ejerza y conservará la titularidad de su cargo originario"*.

- El Lic. Castillo, ingresó a la Institución en fecha 01-02-2005, el mismo cuenta con un total de 16.3 años de servicio para esta Institución.
- En fecha 25 de abril del 2012, fue incorporado y certificado al Sistema de Carrera Administrativa, por evaluación, bajo la Resolución No. 96-2012, emitida por el Ministerio de Administración Pública, MAP.
- Actualmente ocupa la posición de Auditor en la Dirección de Auditoría.
- En el expediente de dicho servidor no existen registros de faltas disciplinarias.
- Las calificaciones obtenidas en los últimos dos períodos de Evaluación del Desempeño, 2019 y 2020 han sido Superior al Promedio.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Aptdo Postal No. 6773
• Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
• Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

De acuerdo con las informaciones antes expuestas, no existe objeción al respecto.

Atentamente,

Cámara de Cuentas de la República

Firma digitalizada para uso interno exclusivamente

Licda. Yesica Cecilia Martínez Hernández
Coordinadora Interina de Recursos Humanos

Anexo: Copias de: Historial de Servidor y Certificado de incorporación a la Carrera Administrativa.

YCMH/mdm

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

- Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández Mármol • Apto Postal No. 6773
- Santo Domingo D.N. República Dominicana. • Tel.: 809-682-3290 • Fax: 809-689-0808
- Pág. Web: www.camaradecuentas.gob.do, • E-mail: info@camaradecuentas.gob.do.

"Rendir cuentas fortalece la democracia"

@

d.f.

f.c.

ex

Jas

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Al finalizar la lectura de ambas comunicaciones el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió a votación acoger el requerimiento de comisión de servicio para el Lic. Sergio Marino Castillo Figuereo y fue aprobado con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-057:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGE**, la solicitud hecha por el Lic. Víctor Bisonó Haza, ministro de Industria, Comercio y Mipymes, requiriendo en comisión de servicio al Lic. **Sergio Marino Castillo Figuereo**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de auditor de la Cámara de Cuentas, conforme a la comunicación n.º 0929, recibida en fecha 7 de mayo del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes observar las disposiciones de la Ley n.º 41-08, y su reglamento de aplicación, para la ejecución de la presente decisión.

3.5 Otros temas relacionados con el personal

El Lic. **Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, solicitó la designación de la Lcda. Damari Masiel Cruz Almánzar para ocupar la posición de secretaria de su despacho. La moción fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-058 (c):

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación de la Lcda. **Damari Masiel Cruz Almánzar**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] para ocupar la posición de secretaria del despacho del Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, la cual se encontraba vacante, con efectividad al 17 de mayo del año 2021.

La Lcda. **Elsa Peña Peña**, miembro, solicitó la desvinculación del Lic. Rómulo Francisco Guzmán Rodríguez, con efectividad al 1.º de mayo del año en curso, quien se desempeñaba como asistente en su despacho, y que en el tiempo que ella

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tenía ocupando el cargo nunca se había presentado. El pedimento fue acogido con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-059:

ARTÍCULO ÚNICO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del **Lic. Rómulo Francisco Guzmán Rodríguez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de asistente del despacho de miembro, en aplicación del art. 94 de la Ley 41-08, de Función Pública, el cual establece lo siguiente: "La destitución es la decisión de carácter administrativo emanada de la autoridad competente para separar a los servidores públicos. Párrafo I.- Cuando se trate de funcionarios de libre nombramiento y remoción, interviene a su libre discreción".

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, solicitó la desvinculación de la **Lcda. Tracy Montserrat De Oliveira Da Silva**, asistente de la vicepresidencia, efectivo al 24 de mayo del año en curso, y en sustitución de esta requeriría en comisión de servicio a la **Lcda. Yrma Ureña**, con efectividad al 7 de junio del corriente.

Fue aprobado a unanimidad por los miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-060:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación de la **Lcda. Tracy Montserrat De Oliveira Da Silva**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de asistente de la vicepresidencia de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 24 de mayo del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación en comisión de servicio de la **Lcda. Yrma Ureña**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de asistente de la vicepresidencia de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de Lcda. Tracy Montserrat De Oliveira Da Silva, con efectividad al 7 de junio del año 2021.

Por otro lado, la **vicepresidenta** solicitó la suspensión sin disfrute de salario, hasta tanto el Pleno reciba un informe del Ministerio de Administración Pública (MAP), de los servidores cuyos casos se detallan a continuación:

- a) **Felicia Altagracia de Aza Tineo**, designada en la Institución el 28 de mayo del año 2018, solo presentó cinco (5) asistencias en ese período, su expediente no contempla nota de permiso, evaluación ni demás.
- b) **Heydi Lizardo Ortiz**, abogada, designada el 1.º de diciembre del año 2007 y no tiene ninguna evidencia de registro de ponchado, asistencia, expediente con licencia médica ni tampoco permiso.
- c) **Yanice Matos Guerrero**, edecán de protocolo, designada el 3 de octubre del año 2017 y a la fecha no tiene ninguna evaluación y solo un registro de ponchado en el año 2018.

En tal sentido, indicó que había llevado ante el Pleno el borrador de la comunicación que enviarían al Ministerio de Administración Pública (MAP) para solicitar la opinión respecto a los casos. Dijo que solicitaba la suspensión del salario por el tiempo que pudiera transcurrir hasta tanto recibieran la opinión del MAP, y que, al recibir el informe, de acuerdo a lo plasmado en el mismo, pudieran reconocer cualquier pago que quedara pendiente.

La **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, consideró que ese mismo día pudieran tramitar la comunicación al Ministerio de Administración Pública (MAP) y marcarla como "Urgente" para que en una próxima sesión del Pleno sea presentada la respuesta del Ministerio para dejar de pagarles dinero a personas que estaban en su casa sentados.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, dijo que estaba de acuerdo con desvincular a toda persona que no rinda una labor en la Institución; que debían cumplir el debido proceso, porque de lo contrario

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including a large signature at the top, initials 'P.T.', an '@' symbol, and 'Jans' at the bottom.]

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

tendrían que resarcir económicamente a cualquier colaborador que se vea afectado por una decisión. Resaltó que la decisión que pudieran tomar, y que estaba a su alcance, era la desvinculación con prestaciones laborales, sin embargo, por ser personas que habían estado percibiendo un salario sin rendir una función lo procedente era una desvinculación sin indemnización, para lo cual requerían cumplir con el debido proceso, es decir, la consulta al Ministerio de Administración Pública (MAP), y con eso los desvincularían. Finalmente consideró que era preferible esperar hasta tanto recibieran el informe del MAP.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, estuvo de acuerdo con la vicepresidenta, en el sentido de que debían tomar acción con ese grupo de personas presentado. Así mismo, indicó que debían esperar el informe del MAP para tener el aval de dicha entidad, que se haría una desvinculación sin indemnización por la falta grave cometida, lo cual sería un mensaje de cómo se procedería con quien no cumpliera con las normativas. Manifestó que con todos los casos que tenían pendientes redactarían la debida comunicación al Ministerio de Administración Pública (MAP), tal como fue requerido, y remitir a dicha entidad todos los casos de consulta para proceder con lo establecido con la Ley n.º 41-08, de Función Pública.

Luego fue sometida y aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-061:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, al Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, de la Cámara de Cuentas, para que solicite una consulta al Ministerio de Administración Pública relacionada a los servidores que registran falta por inasistencia a sus puestos de trabajos, y las posibles sanciones a imponer, en caso de que proceda, conforme a las normativas aplicables, los cuales se listan a continuación:

- a) Felicia A. de Aza Tineo, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED]

@
7.7
d.
el
Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

- b) Heydi Lizardo Ortiz, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º
[REDACTED]
- c) Yanice Matos Guerrero, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º
[REDACTED]

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, dio lectura a la comunicación de fecha 18 de mayo de 2021, suscrita por la Lcda. Jodania Carolina Marte Castillo, auditora, mediante la cual presentó formal renuncia. A los fines de documentar el acta anexamos "in extenso" la carta de referencia.

Portal CCRD

(Ver documento en la próxima página)

@

X

d.

[Handwritten signature]

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Santo Domingo
18 de mayo de 2021

Señores:
Miembros del Pleno de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana
Sus Despachos

Atención:
Lic Yesica Martinez
Coordinadora Interina Recursos Humanos

Lic. Arlenis Zapata
Encargada Ejecución de Auditoría

Asunto: Carta de Renuncia

Distinguidos Señores:

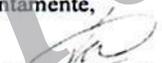
Reciban un cordial y respetuoso saludo. Sirva la presente para presentar ante ustedes la Renuncia a mis funciones como Auditora Financiera, que ocupé actualmente en tan distinguida institución, con efectividad a partir del veintiocho (28) de mayo del año 2021.

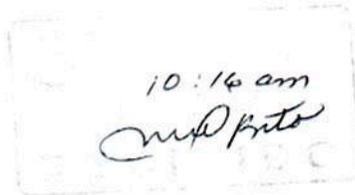
Agradezco todas las oportunidades de crecimiento personal y profesional que se me brindaron durante el tiempo laborado, aprendizajes que me permitieron consolidar mi perfil profesional y humano, pero motivos personales me llevan a tomar esta difícil decisión, que espero sea tomada de la mejor manera por ustedes y la Dirección de Auditoría.

Deseo aprovechar esta oportunidad para agradecer la confianza y el apoyo recibido de la Lic. Arlenis Zapata durante mi permanencia bajo su mando, la cual fue de gran ayuda para realizar exitosamente mis labores.

Por esta razón, espero y deseo ofrecerles mi mano tendida por si en el futuro precisaran de nuevo mis servicios.

Atentamente,


Lic. Jordania Carolina Marte Castillo
Auditora
CIE [REDACTED]



3:13 pm
Carmel Brito

[Firmas manuscritas]

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Luego de la lectura, el **Presidente** sometió a votación acoger la renuncia presentada por la servidora y fue aprobada a unanimidad por los miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-062:

ARTÍCULO PRIMERO: ACOGER, como al efecto **ACOGA**, la renuncia presentada por la **Lcda. Jodania Carolina Marte Castillo**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupaba las funciones de auditora de la Cámara de Cuentas, presentada mediante comunicación depositada el 18 de mayo de 2021, con efectividad al 28 de mayo del año 2021, de conformidad a las disposiciones establecidas en el artículo 95 de la Ley núm. 41-08, de Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a las áreas correspondientes pagar los derechos irrenunciables conforme a las normativas regulatorias.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, presentó el caso del Lic. Ercilio Miguel Veloz Cabral, militar, que se encontraba asumiendo funciones en el área administrativa. Al identificar que era militar, solicitó a la Dirección de Recursos Humanos que le enviaran el expediente, pero la respuesta recibida de la Lcda. Yésica Martínez Hernández, coordinadora interina de Recursos Humanos, fue que no tenía información de dicho servidor porque el mismo era militar; ante la respuesta agradeció la información y le preguntó cómo había sido asignado a la División de Compras y Contrataciones, porque se desempeñaba como Técnico en dicha área, quien indicó que fue mediante una decisión del Pleno.

Posteriormente, solicitó una opinión a la Dirección Jurídica, y en la misma se hizo constar que el capitán de las Fuerzas Armadas de República Dominicana, Ercilio Miguel Veloz Cabral, fue designado por el Pleno de la Cámara de Cuentas mediante la constancia de decisión DEC-2017-472, de fecha 12 de diciembre del año 2017, acta de referencia PL-2017-037, como técnico de la División de Compras y Contrataciones de la Cámara de Cuentas. Sobre el particular, la Dirección Jurídica

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

Jars

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

explicó que la situación del capitán resultaba de la competencia de la coordinación del área financiera, que deberá observar la calidad de Oficial Superior de la Fuerza Aérea de República Dominicana del servidor designado, posición incompatible con el desempeño de un cargo remunerado en la Administración Pública. Se observó que el artículo n.º 2, numeral 3, de la Ley n.º 41-08, de Función Pública, expresa de manera taxativa lo siguiente: **“El personal militar y policial aunque esté asignado a órganos de seguridad e inteligencia del Estado está excluido”**, esto significa que la posición ocupada por el referido militar, por la cual percibía una compensación de sesenta y dos mil seiscientos nueve pesos (RD\$62,609.00), era contraria a la Constitución y a las leyes. Por lo antes expuesto, propuso que dicho servidor fuera devuelto a la institución a la que corresponde y ser excluido del cargo de Técnico de la División de Compras y Contrataciones.

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, comunicó que el encargado del área de Seguridad en el pase de lista observó que el empleado estaba designado de una manera no procedente en la División de Compras y Contrataciones. Finalmente, sometió a votación la exclusión de la nómina de la Cámara de Cuentas del Lic. Ercilio Miguel Veloz Cabral, y fue aprobada la siguiente decisión con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-063:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la exclusión de la nómina de la Cámara de Cuentas del Lic. Ercilio Miguel Veloz Cabral, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ejercía las funciones de técnico de compras de la Cámara de Cuentas.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, que el servidor sea remitido a la institución castrense que corresponde, en virtud de su calidad de militar superior.

Retomando la palabra, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie, secretaria del Bufete Directivo, sometió ante el Pleno la desvinculación del Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza, asistente de la Secretaría del Bufete Directivo, con efectividad

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'ef', 'Jans', and other illegible marks.

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

a partir del 31 de mayo del año 2021, y en su lugar designar al Lic. Jhommy Alfry García Ramírez, con igual posición, con efectividad al 1.º de junio del corriente.

La propuesta de la secretaria del Bufete Directivo fue aprobada con el voto de los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-064:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del **Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de asistente de la secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 31 de mayo del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación del **Lic. Jhommy Alfry García Ramírez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de asistente de la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución del Dr. Carlos Fernando Cornielle Mendoza, con efectividad al 1.º de junio del año 2021.

Por último, la **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, solicitó la desvinculación del Lic. Eduardo Luna Vilorio, y en su lugar designar a la Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Baez de Peña en el mismo cargo, con efectividad al 1.º de junio.

Luego de ser ponderada, la solicitud fue aprobada por los cinco (5) miembros del Pleno:

DECISIÓN DEC-2021-065:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, la desvinculación del **Lic. Eduardo Luna Vilorio**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ocupa las funciones de secretario general auxiliar de la Cámara de Cuentas, con efectividad al 31 de mayo del año 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación de la **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Baez de Peña**, portadora de la cédula de

Jans

[Handwritten signature]

J. J.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de secretaria general auxiliar de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución del Lic. Eduardo Luna Vilorio, con efectividad al 1.º de junio del año 2021.

El Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, sometió al Pleno remitir a su puesto de carrera a la Lcda. Miguelina Paola Lluberres, asistente de Presidencia, y en sustitución de ella designar al Sr. Cristian Amauris Reynoso Herrera, con efectividad al 1.º de junio del año en curso. Fue aprobada a unanimidad la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-066:

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, remitir a su puesto de carrera a la Lcda. **Miguelina Paola Lluberres Contreras**, portadora de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] quien ejerce las funciones de asistente de presidencia de la Cámara de Cuenta.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la designación del señor **Cristian Amauris Reynoso Herrera**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] en la posición de asistente del presidente de la Cámara de Cuentas, con el salario que conlleva la posición, en sustitución de la Lcda. Miguelina Paola Lluberres Contreras.

4. Tema Libre:

4.1 Ponderar solicitud realizada por el Sr. Mario Montes de Oca, presidente de la Confederación Nacional de Juntas de Vecinos, Inc., solicitando a la actual gestión el acompañamiento para la creación de comisiones de Auditoría Social donde se planifiquen y ejecuten inversiones del Estado, y la opinión emitida por la coordinadora interina del Departamento de Control Social, Lic. Sandra Maria Hilario Cabrera

Abordando el quinto punto de la agenda, en su acápite 5.1, el Lic. **Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, leyó la comunicación n.º 007-20-IV-21, de fecha 20

el
7
@
d.

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

de abril del 2021, suscrita por los señores Mario Montes de Oca, presidente, y Orgilio Montilla, director Ejecutivo, de la Confederación Nacional de Juntas de Vecinos, Inc., solicitando a la actual gestión el acompañamiento para la creación de comisiones de Auditoría Social donde se planifiquen y ejecuten inversiones del Estado, y la opinión emitida por la coordinadora interina del Departamento de Control Social, Lic. Sandra Maria Hilario Cabrera.



Confederación Nacional de Juntas de Vecinos, Inc.
 INC 401512653 | COD. REG.: 00185 DE FECHA 09/08/98

809 519 0367 / 809 398 0220 (Montesmario1287@gmail.com)

PROV. SANTO DOMINGO, R.D.
 Martes 20 de Abril del 2021

No. 007-20-IV-21

Señor.
LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ
 Presidente
 Cámara de Cuentas
 Su Despacho
 Edif. Gubernamental "Manuel Fernández Mármol"

Asunto : Auditoría Social
 Para una labor transparente con eficiencia "Decreto 39 03".

Atención : Sra. Sandra Hilario
 Dpto. de Control Social

Distinguidas personalidades. **"Se trabaja transparente con el ojo de la gente"**

Señor Presidente Lic. Ramírez:

Al tiempo de saludarle y felicitarle por ocupar tan importante posición para la contribución al manejo eficiente y transparente de nuestra sociedad y en especial de la Cámara de Cuentas nos es grato ofrecerle nuestra participación para formular un programa de Auditoría Social para la Institución alrededor de las inversiones del Estado.

El Departamento de Prevención de la Corrupción Administrativa, para aplicar El Decreto 39 03, sobre "la Comunidad vigilando la calidad de las Obras Publicas", creo por medio de La Resolución 01-03 del 21 de Abril del 2003, el instrumento de aplicación del Decreto.

CONAJUVE, así como ha contribuido, creando un río de aguas vivas constituido por la participación social de las Juntas de Vecinos, en esta coyuntura esta compelida a acompañar la su gestión al frente de la Cámara de Cuentas para servir a las **creación de las Comisiones de Auditoría Social donde se planifiquen y ejecuten Inversiones del Estado.**

Agradeceremos una cita para realizar una presentación de capacitación adjunta al liderazgo local para garantizar de manera eficiente y transparente la participación de la gente.

Damos las gracias por su atención a la presente y nos identificamos con el hecho de que **"Se trabaja transparente con el ojo de la gente"**

Soc. Mario Montes de Oca
 Presidente

Sr. Orgilio Montilla
 Director Ejecutivo

Fundada el 09 de agosto del 1998 inc. por Decreto 49/99 del 17 de febrero del 1999. Reg. IONGO13-217 del 7 de agosto del 2017, COD, Reg. Idus. Anterior 00185. Dirección Av. Simón Orozco Esq. Agustín Castro, No.6 2da Planta Cub. "C", Plaza Comercial Mario, Invienda Prov. Santo Domingo Municipio Santo Domingo Este Tel. 809 519 03 67, E Mail montesmario1287@gmail.com

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En ese mismo orden presentó la opinión emitida por la Lcda. Sandra Hilario Cabrera, coordinadora interina del Departamento de Control Social, mediante comunicación n.º 005723/2021, de fecha 10 de mayo del año en curso.

Concluida la lectura, el **Presidente** propuso recibir los representantes de la Confederación Nacional de Juntas de Vecinos, Inc., para escuchar sus propuestas y establecer un plan de trabajo conjunto, en caso de que los demás miembros del Pleno lo consideraran correcto. Posteriormente, a unanimidad, se acordó remitir al Lic. Mario Arturo Fernández Burgos, miembro, toda la documentación para que haga las investigaciones de lugar y luego el Pleno tomaría una decisión al respecto.

4.2 Decidir si se aprueba o no la remisión de las informaciones requeridas por el Lic. Wilson Camacho, director de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (PEPCA), sobre la inspección y análisis de varias declaraciones juradas de patrimonio

El Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, sometió a la consideración del Pleno la inspección y análisis de varias declaraciones juradas de patrimonio y fue aprobada por los cinco (5) miembros del Pleno mediante la siguiente decisión:

DECISIÓN DEC-2021-067:

ARTÍCULO ÚNICO: AUTORIZAR, como al efecto **AUTORIZA**, a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, proceder a la verificación, inspección y análisis de la declaración jurada de patrimonio de los señores: **Nelson Ramón Peguero Paredes**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] **César A. Peralta Jiménez**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] **Elvis Edward Reyes Paulino**, portador de la cédula de identidad y electoral n.º [REDACTED] y **Francisco Valenzuela Valenzuela**, en virtud de la solicitud remitida por el Lic. Wilson Manuel Camacho Peralta, director de la Procuraduría Especializada de Persecución de la Corrupción Administrativa (Pepca), mediante comunicación n.º PEPCA 3140-2021, de fecha 6 de mayo de 2021, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley n.º 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, y su reglamento de aplicación.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large signature at the top, several small initials, and the name 'Jans' at the bottom.

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

4.3 Considerar las sanciones administrativas que prevé la legislación aplicable, por la presentación extemporánea de las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios públicos

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie, secretaria del Bufete Directivo, comunicó que había alrededor de 4,464 omisos de presentación de declaración jurada de patrimonio, funcionarios entrantes o salientes, por elección o destitución, por designación o decreto. Señaló que constantemente se enviaban las informaciones a la Procuraduría General de la República a los fines de que dicha entidad inicie los procedimientos correspondientes indicados en la ley, que es la presunción de enriquecimiento ilícito, cuando no se realiza la presentación en el tiempo oportuno, y agregó que los informes de incumplimiento eran colgados en el portal web de la Cámara de Cuentas.

En ese mismo orden, se refirió al **artículo n.º 13, párrafo n.º 1 de la Ley n.º 311-14**: *“Cuando el funcionario público no obtempere a dicho requerimiento en la forma y los plazos establecidos por esta ley, o cuando no justifica su falta de presentación, la declaración se reputa como no depositada con todas las consecuencias que prevé la ley. En cualquier caso, la Cámara de Cuentas de la República Dominicana comunicará el hecho a la Procuraduría General de la República”;* y el **artículo n.º 14**: **“Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública”.**

Así mismo, hizo referencia al **artículo n.º 19, Investigación por presunción, de la Ley n.º 311-14**: *“El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma”.* También hizo referencia al **artículo n.º 84 de la Ley n.º 41-08, de Función Pública, y al Reglamento n.º 92-16, de Aplicación de la Ley n.º 311-14, en sus artículos n.ºs 28 y 29.**

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

Tras lo antes expuesto, sometió ante el Pleno remitir a los órganos correspondientes la aplicación de las sanciones previstas en la ley.

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, dijo que estaban a tono con que todo lo que represente incumplimiento sería público y tramitado a los organismos y autoridades competentes, y propuso que se agilicen las acciones para que se apliquen las sanciones que prevé la legislación aplicable por la presentación extemporánea de las declaraciones juradas de patrimonio de los funcionarios públicos, lo que fue aprobado a unanimidad:

DECISIÓN DEC-2021-068:

ARTÍCULO ÚNICO: ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los Funcionarios Públicos, para que realice todas las acciones necesarias con el objetivo de aplicar las sanciones administrativas a los funcionarios o exfuncionarios que se encuentran omisos de acuerdo a las disposiciones de la Ley n.º 311-14, sobre Declaración Jurada de Patrimonio, y su Reglamento de Aplicación núm. 92-16, en ocasión de la presentación extemporánea de sus declaraciones juradas de patrimonio.

5. Informe del Presidente

El **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, comunicó que sostuvo algunos encuentros con organismos de control, haciendo un acercamiento para conexiones a los sistemas de base de datos de información, apoyo relacionado al tecnicismo con los órganos que rigen el ejercicio de la profesión en el país y a nivel internacional; además, apoyo de capacitación, como la que recibirían en los próximos días de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

6. Informe de comisiones

En este punto, la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, expresó que estaba trabajando lo correspondiente a la formulación y ejecución presupuestaria anual de la Cámara de Cuentas y que estaba bien adelantado el proceso de levantamiento de la información y posteriormente lo presentaría ante el Pleno.

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

La **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta, en relación a la Comisión de Auditoría, informó que posterior a la desvinculación del director, ha estado acompañando dicha área y llevando a cabo reuniones de coordinación y seguimiento de los trabajos en curso. Dio a conocer que el lunes 17, a las 2:30 p.m., sostuvo una reunión con los coordinadores, supervisores y jefes de Grupo de Auditoría, a los fines de conocer funciones e identificar los trabajos en proceso a la fecha para buscar soluciones a aquellos que estaban detenidos por una causa u otra.

Señaló que fruto de dicha reunión se desprendieron acciones en las que junto al Presidente y la Lcda. Elsa Peña Peña, miembro, estaban trabajando con servidores de la Dirección de Auditoría para dar continuidad a los procesos y conocer oportunidades de mejora para concluir los que estaban detenidos y que fueron identificados en el levantamiento. Informó que luego de la reunión se realizaron visitas a diversas entidades en las que los proyectos de auditoría estaban presentando algunos inconvenientes y resaltó que esa misma tarde junto al Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, y la Lcda. Elsa Peña Peña, tendría una reunión con representantes de la Dirección General de Aduanas. En ese mismo orden, indicó que estaba haciendo aprestos para tener una reunión con representantes del Instituto Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia (Inaipi), la cual se retrasó porque la máxima autoridad estaba de licencia por la COVID-19.

Agregó que había en proceso una serie de visitas para viabilizar los procesos y como Pleno dar la cara ante dichas instituciones y llevar la confianza que se había perdido en relación a los trabajos realizados por esta Entidad fiscalizadora.

La **Lcda. Tomasina Tolentino de Mackenzie**, secretaria del Bufete Directivo, informó que en las comisiones que coordina se había estado reuniendo para hacer una presentación de los trabajos que estaban en proceso y las mejoras que serán incorporadas. Externó que estaba dando seguimiento y apoyo en el proceso de organización del aniversario institucional pautado para el viernes 21 de los corrientes.

Jans

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En el marco de la Comisión de Seguimiento a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión (Sigef), coordinó la visita del ministro de Hacienda y los técnicos que le acompañaron, y trataron lo referente al marco de la implementación del Sigef para la ejecución del gasto en línea a través del Sistema de Contabilidad del Estado, y dejaron pautada otra reunión para la próxima semana. Resaltó que dicha Comisión estaba compartida con la Lcda. Elsa Peña Peña.

Finalmente, comentó que para las reuniones de comisiones, y con el ánimo de que quedara documentado y pudieran llevar las estadísticas, en la Secretaría General Auxiliar disponían de dos analistas que con la debida coordinación podían acompañarlos en los procesos para llevarles las actas, documentarlas y que sirvan de base para cuando las comisiones sean rotadas el miembro que le sustituya tenga toda la información. Resaltó que si hacían la debida coordinación podrían darles asistencia a todos y así facilitar el trabajo en el momento que requieran apoyo.

No existiendo puntos adicionales a tratar en la sesión, el Presidente dejó concluida la décima tercera sesión ordinaria del Pleno del presente año, siendo las 12:07 p. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de McKenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ
Presidente

LCDA. ELSA MARÍA CATANO RAMÍREZ
Vicepresidenta

LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE
Secretaria del Bufete Directivo

FECHA:	20 de mayo de 2021
CÓDIGO:	PL-2021-013



HORA DE INICIO:	9:52 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	12:07 p. m.

REPÚBLICA DOMINICANA
CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA


LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS
Miembro


LCDA. ELSA PEÑA PEÑA
Miembro

*****ÚLTIMA LÍNEA*****

Portal CCRD